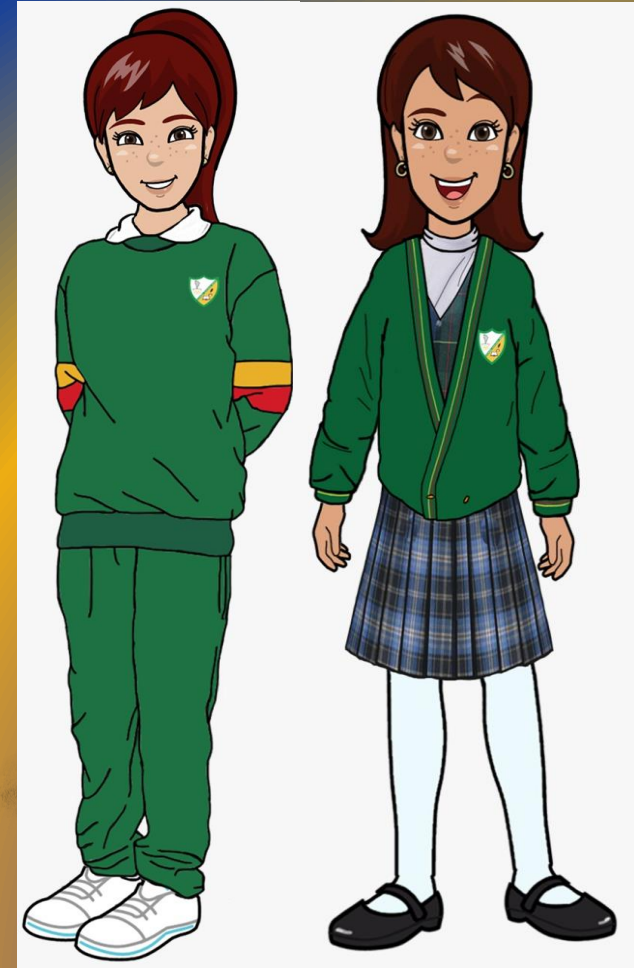


PAE

Programa de Alimentación Escolar



La Observación General No 155 del Comité de los Derechos del Niño destaca la relevancia de establecer, en función de cada contexto, medidas encaminadas al cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones de garantizar el acceso a alimentos inocuos, nutricionalmente adecuados y culturalmente apropiados. Así mismo, el Comité recomienda la alimentación escolar "para garantizar a todos los alumnos acceso a una comida completa al día, algo que, además, puede elevar la atención de los niños en aras del aprendizaje y aumentar la matrícula escolar". RESOLUCION No. 2092 DE 2015



PAE

Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar -PAE- del Distrito Capital, comprende un conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.

La población objetivo del PAE son los estudiantes matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, de los Colegios Oficiales, Colegios en Administración del Servicio Educativo y de Colegios con Matrícula contratada, del Distrito Capital.



Importancia del refrigerio Escolar

El Programa de Alimentación Escolar PAE en Colombia es uno de los más antiguos orientado a la protección de la población infantil para potenciar su desarrollo y su calidad de vida, así mismo, apoyan objetivos de educación y de salud, favorecen el desarrollo del capital humano y promueven hábitos alimentarios adecuados desde temprana edad.





Tener una alimentación saludable permite que nuestro organismo se mantenga sano y protegido. Una alimentación sana significa que consumimos todos los nutrientes que son esenciales para nuestro cuerpo. Quienes han decidido cuidar lo que comen ahora pueden disfrutar de buena salud y una mejor calidad de la vida.



PAE

Programa de Alimentación Escolar

Beneficios del Programa de Alimentación Escolar . . .

Los estudiantes reciben durante su jornada escolar, complementos alimentarios diseñados de tal manera que cumplen con la normatividad vigente en términos nutricionales, de calidad e inocuidad, garantizando un porcentaje diario de las necesidades de energía y nutrientes para cada grupo de edad.

Existe una variedad amplia de menús en cada modalidad que están diseñados de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las recomendaciones de calorías y nutrientes definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Los menús diseñados contienen alimentos de los diferentes grupos, buscando siempre la inclusión de frutas, verduras, bebidas lácteas descremadas y alimentos fuentes de proteína, de tal manera que aporten los nutrientes necesarios y la variedad requerida, para que sean de aceptabilidad por parte de los estudiantes.

Adicionalmente, el programa de alimentación escolar se desarrolla en el marco de un componente pedagógico que busca fortalecer el consumo de alimentos por parte de los estudiantes en las instituciones, así como promover hábitos de vida saludable en la comunidad educativa.



NORMAS DE BIOSEGURIDAD



Para consumir el refrigerio escolar es importante mantener las normas básicas de aseo:

1. Lavar las manos de manera continua especialmente después de ir al baño.
2. Verificar la fecha de vencimiento de los productos a consumir.
3. Consumir el refrigerio de manera completa en el tiempo asignado en cada aula de clase.
4. Evitar jugar con el refrigerio, los jugos, leches y demás productos lácteos se consumen en el menor tiempo posible, ya que son alimentos que rápidamente pierden sus características al encontrarse a temperatura ambiente.
5. Consumir las frutas del refrigerio de manera inmediata.
6. El refrigerio es de consumo inmediato no puede guardarse en las maletas ya que adquiere bacterias y contaminantes.
7. Después de consumir el refrigerio lavarse las manos y verificar que el sitio donde se consumió el mismo, se encuentra limpio y dispuesto para continuar con las actividades académicas.

“CUIDAR Y VALORAR LOS ALIMENTOS QUE SE SUMINISTRAN EN EL REFRIGERIO ESCOLAR ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”



¿CÓMO CONSUMIR ADECUADAMENTE EL REFRIGERIO?

Acompañamiento al consumo del refrigerio: El apoyo debe estar en la IED, a cargo de los docentes que se encuentren en cada una de las aulas al momento de recibir el refrigerio. El consumo por parte de los estudiantes se realiza dentro del aula de clase inmediatamente se recibe el mismo y teniendo en cuenta que el refrigerio no puede exceder el tiempo de consumo 2 a 3 horas después de la llegada del mismo a la institución educativa, ya que es importante conservar la calidad de los productos al romperse la cadena de frío, en sus características organolépticas, calidad en la temperatura y sabor. Cualquier faltante o irregularidad que se presente durante la entrega de los refrigerios escolares, se debe generar la alerta inmediata al encargado del PAE por jornada. Es importante aclarar que el conducto regular para novedades técnicas y en la operación, será informar en primera instancia a la IED, en cabeza de la coordinación tan pronto se presente la novedad, ya que es esta quien deberá dar trámite a través de la interventoría y la SED en caso de que se requiera.



RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES...

- ❖ -Facilitar las condiciones administrativas, técnicas y logísticas para que los procesos de recepción, almacenamiento temporal, distribución y consumo de los refrigerios escolares se lleve a cabo de manera correcta.
- ❖ -Realizar seguimiento al Programa de Alimentación Escolar en su IED
- ❖ -Instaurar el comité de alimentación escolar a principio de cada vigencia y enviar acta de constitución a la SED.
- ❖ -Realizar el comité de Alimentación Escolar cada dos meses
- ❖ -Validar que los estudiantes a atender en cualquiera de las modalidades se encuentren debidamente registrados en SIMAT.
- ❖ -Reportar las novedades administrativas y técnicas

Novedades Administrativas: Las instituciones educativas deberán informar a la Dirección de Bienestar Estudiantil y al equipo de interventoría las novedades que conllevan a la cancelación total o parcial del servicio de alimentación escolar, con ocho (8) días hábiles de anticipación y antes de las 5:00 p.m. El reporte debe incluir toda la información necesaria: modalidad de atención, sede, jornada, cantidad y tipo de acuerdo a cada modalidad.

Novedades Técnicas: Las IED deben informar a la DBE y la Interventoría las novedades producto de eventos que surgen durante la recepción y distribución y el consumo de los alimentos pertenecientes a los refrigerios o desayunos o almuerzos escolares; y están asociadas a la calidad e inocuidad de los alimentos, por lo que se clasifican dentro de los grupos de calidad, cantidad, composición, horario, síntomas gastrointestinales, etc.



RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES

...

- ❖ Recibir el refrigerio en el momento de la distribución para evitar demoras en la recepción del mismo y agilizar el proceso de consumo.
- ❖ Verificar junto con los estudiantes la fecha de vencimiento de los productos que llegan a cada aula de clase.
- ❖ Entregar los refrigerios a cada estudiante para verificar cantidades y si existen faltantes de estudiantes que llegaron posteriormente ó que fueron requeridos por otras dependencias ya sea para guardarles el refrigerio o para solicitar al personal de apoyo de compensar completar cantidades.
- ❖ Acompañar, verificar y desarrollar campañas para el aprovechamiento del refrigerio, evitándose de esta manera el desperdicio del mismo.
- ❖ Devolver los sobrantes al personal de apoyo ya que los refrigerios llegan de acuerdo con las cantidades registradas en el SIMAT.



RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes deben consumir los alimentos en el comedor escolar o en el salón de clase en caso de no contar con comedor escolar, en el horario que el refrigerio sea entregado.
2. Colaborar con el alistamiento y distribución de las canastillas con los refrigerios, entregadas en cada salón.
3. Durante el consumo de los alimentos, los estudiantes deben consumir todos los componentes del refrigerio escolar dentro del salón de clases.
4. Los estudiantes deben consumir los refrigerios en un tiempo no mayor a una (1) hora después de su recepción.
5. Los estudiantes deben verificar las fechas de vencimiento de los alimentos pertenecientes al refrigerio
6. Los estudiantes no deben botar, vender, jugar o retirar de las instituciones educativas los alimentos pertenecientes al refrigerio escolar.
7. Reportar al coordinador o responsable de refrigerios, cualquier novedad o irregularidad que se presente con los alimentos del refrigerio escolar o desayuno o almuerzo.
8. Los estudiantes deben disponer en los recipientes destinados los residuos inorgánicos y orgánicos
9. Participar en el Comité de Escolar, cuando sean convocados.
10. Los estudiantes deben acatar todas las normas de bioseguridad antes y durante el consumo de los complementos alimentarios.



BIBLIOGRAFÍA

- ✦ https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2021-08/RESOLUCION%20No.%202092%20DEL%2019-11-2015.pdf
- ✦ https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/descripcion-alimentacion-escolar
- ✦ <https://labuenanutricion.com/blog/que-es-la-alimentacion-saludable/>
- ✦ <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/>



GRACIAS!



**COLEGIO FRANCISCO
JAVIER MATIZ IED**

**COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL**

JORNADAS MAÑANA Y TARDE

